



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 01 DE OCTUBRE DE 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 134/2020
------------------	-------------------------------------	------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT No. <del>XXXXXXXXXX</del>
NOMBRE DE LA EMPRESA: <b>TALLERES MOLDTROK, S. A. DE C. V.</b> DIRECCION: 25 AV. SUR # 416, SAN SALVADOR TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2296-9600 FAX: 2221-9849 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:talleresmoldtrok@integra.com.sv">talleresmoldtrok@integra.com.sv</a> CONTACTO: SR. JULIO RAMIREZ CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL CLASIFICACION DE EMPRESA: Mediana Empresa	<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p style="text-align: center; color: blue;">ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 08 OCT 2020</p> </div>

LINEA: 02-02 ATENCIÓN HOSPITALARIA CONCEPTO DE LA COMPRA: " REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE TURBINA DE PLANCHADOR". SOLICITUD Nº : 105/2020
---

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-02-02-21-2-54399
--

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	81218200	<b>SOLICITAN: REBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO ( SE REQUIERE: REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE TURBINA DE MOTOR EN LAMINA A-36 SEGÚN MUESTRA). OFRECEN: REPARACIÓN Y FABRICACION DE TURBINA EN LAMINA A-36 SEGÚN MUESTRA. GARANTIA DE TRABAJO: REPARACION NO TIENE GARANTIA.</b>	C/U	1	\$ 326.57	\$ 326.57
<b>MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.</b>						<b>\$326.57</b>

**SON: TRESCIENTOS VEINTISÉIS 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS**

OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLÓN, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

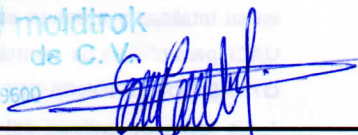
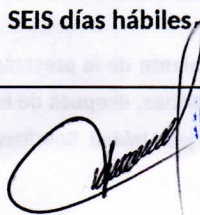


**LUGAR DE ENTREGA:** HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA,  
La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará al :  
**ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO.**

El objeto de la presente Orden, verificando que el SERCIVIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: el ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. No.


Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1222. , Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: SEIS días hábiles.



**DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**CONTRATANTE**

**TALLERES MOLDTROT, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**

No. DE DUI:   
NOMBRE: **Erika Hernandez.**

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.  
UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.  
LAIP: 1 ORIGINAL.  
ADMON: 1 ORIGINAL

**PROCESO LA GESTION: VERONICA**

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 134 /2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO  
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto **cumplimiento** de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.